Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

RESOLUCIÓN No. SSS202250086339

26 de julio del 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 9014606 DE 2022

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los Decretos municipales 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el 13 de julio del 2022, el Distrito de Medellín publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 9014606, cuyo objeto es ***"Prestar servicios para el fortalecimiento de las unidades productivas de los artesanos, comerciantes y usuarios del programa Banco de los Pobres del Distrito de Medellín".***

2. Que, el proyecto de pliego de condiciones, se publicó del 13 al 21 de julio de 2022, con el fin de que los interesados en participar del proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 9014606 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales serán respondidas por escrito y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

4. Que, el presente proceso de selección NO será limitado a Mipyme, toda vez que no

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

se recibieron las manifestaciones necesarias para proceder con dicha limitación, de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017, aplicando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa; la selección del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 9014606, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: *"Prestar servicios para el fortalecimiento de las unidades productivas de los artesanos, comerciantes y usuarios del programa Banco de los Pobres del Distrito de Medellín"*.**

2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada de menor cuantía.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	martes, 26 de julio de 2022	23:58:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	martes, 26 de julio de 2022	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	martes, 26 de julio de 2022	23:59:00
Plazo para manifestación Interés Secop II	viernes, 29 de julio de 2022	23:59:00

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Plazo para inscripción sistema SAP para sorteo	lunes, 1 de agosto de 2022	14:00:00
Realización de Sorteo	martes, 2 de agosto de 2022	15:00:00
Publicación de la lista de precalificados	martes, 2 de agosto de 2022	15:30:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	viernes, 29 de julio de 2022	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 2 de agosto de 2022	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	martes, 2 de agosto de 2022	19:00:00
Presentación de Ofertas	jueves, 4 de agosto de 2022	9:00:00
Apertura de Ofertas	jueves, 4 de agosto de 2022	9:05:00
Informe de presentación de ofertas	jueves, 4 de agosto de 2022	10:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	martes, 9 de agosto de 2022	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	viernes, 12 de agosto de 2022	23:59:00
Respuesta u observaciones al informe de verificación y subsanables	jueves, 18 de agosto de 2022	23:59:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	viernes, 19 de agosto de 2022	23:58:00
Firma del Contrato: Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	lunes, 22 de agosto de 2022	10:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	martes, 23 de agosto de 2022	10:00:00
Aprobación de Garantías	miércoles, 24 de agosto de 2022	14:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma transaccional del SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19434740&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato corresponde a la

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L ($270.000.000), IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000109472.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en la página web de la plataforma transaccional del SECOP II.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Juan David Carmona Toro Abogado contratista Martha Elizabeth Londono Saboya Profesional Universitario Logística Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Miguel Acosta Montenegro. Revisor jurídico. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leydi Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia